

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SAN MARTIN DE PUSA

El pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2009, adoptó el acuerdo de aprobación provisional de:

Ordenación e imposición de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencia de primera ocupación.

Ordenación e imposición de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de las instalaciones del nuevo velatorio municipal.

Reglamento de Funcionamiento del nuevo velatorio municipal.

En cumplimiento del artículo 17 del Real Decreto Ley 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local se expone al público dicho acuerdo provisional por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presentaran alegaciones, se entenderá definitivo el acuerdo adoptado, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

San Martín de Pusa 2 de diciembre de 2009.-El Alcalde, Daniel Olmedo Talavera.

N.º I.- 12915